

PREGUNTAS FRECUENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA PROFESIONALES DECE

1. ¿Qué es el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)?

El Departamento de Consejería Estudiantil es el área encargada de la consejería, promoción y prevención, atención psicosocial e inclusión socioeducativa de la población estudiantil, que son fundamentales para crear un proceso educativo inclusivo y continuo y la consolidación de las instituciones educativas como espacios seguros y libres de violencia y otros riesgos psicosociales.

2. ¿Cuáles son las funciones de un profesional DECE?

Las atribuciones de los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil están normadas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que en el artículo 50.3 señala:

- a) Asesorar a la institución educativa en la implementación de estrategias para contribuir en la construcción de relaciones pacíficas y armónicas, en el marco de una cultura de paz y no violencia, garantizando una amplia participación de la comunidad educativa.
- b) Promover en común con la comunidad educativa, espacios dignos, participativos y seguros; así como el desarrollo y la implementación participativa de los planes y programas de prevención de los factores de riesgo individual, psicosocial, comunitario y en emergencias naturales y antrópicas.
- c) Asesorar a la comunidad educativa para establecer acciones participativas de prevención de vulneraciones y promoción de derechos, así como la detección, intervención, derivación, referencia y contra referencia, y seguimiento de casos provenientes de situaciones de riesgo psicosocial, violencia, exclusión o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (...).
- d) Brindar apoyo a las y los estudiantes en los procesos de orientación vocacional, profesional y ocupacional comprende el conjunto de acciones de acompañamiento educativo, psicológico, social y de asesoramiento individual y grupal dirigido a las y los estudiantes de las instituciones educativas para que, de manera individual y con base en el autoconocimiento y la información disponible, tomen decisiones vocacionales y profesionales adecuadas como parte de la construcción de su proyecto de vida.
- e) Coordinar acciones participativas de prevención de vulneraciones y promoción de derechos, tomando en consideración la opinión de niños, niñas y adolescentes, así como de acciones de cooperación con los profesionales de apoyo encargados de los procesos que impulsan las Unidades de Apoyo a la Inclusión en las instituciones educativas.

3. ¿Cómo se escogió los territorios priorizados para la contratación de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil?

La Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, en articulación con la Dirección Nacional de Planificación Técnica, realizó la priorización de algunos territorios a nivel nacional, tomando en cuenta a los 69 distritos que tienen un déficit de profesionales DECE mayor al 75% y asignando una cantidad de profesionales a contratar en función de su brecha, cantidad de estudiantes y necesidades específicas del territorios.

4. ¿Cuáles son los lugares donde se va a contratar profesionales DECE?

El proceso piloto de contratación se llevará a cabo en 69 distritos educativos de todas las zonas del país. Las cuales podrán revisar a mayor detalle en el siguiente enlace: [CONTRATACIÓN DECE](#)

5. ¿Quiénes pueden aplicar a las vacantes en este proceso?

Los y las profesionales con un título de tercer nivel técnico o tecnológico o de grado en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar, cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social y afines, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador de la SENESCYT.

En caso de que la plataforma no admita su título, y usted considere que, su formación se encuentra dentro de las áreas y carreras asociadas, deberá comunicarse al correo electrónico asignado para este proceso: decenacional@educacion.gob.ec

Cabe destacar que este proceso está dirigido exclusivamente a profesionales en el ámbito de consejería y no está destinado a docentes.

6. ¿Cuál es la modalidad de contratación y la remuneración?

Los aspirantes favorecidos serán contratados bajo la figura de **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, con un salario que dentro de la “Escala de remuneraciones mensuales unificadas de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil” equivalente a SP1 (\$817 bajo relación de dependencia).

7. ¿Dónde se puede postular para ser DECE?

Cada aspirante debe ingresar y registrarse en la Plataforma EDUCAEMPLO: DECE, (<https://academico.educarecuador.gob.ec/educaempleo/#/login>) donde obtendrá un usuario y contraseña de uso exclusivo. Luego de ingresar su información, el o la aspirante aplicará a una vacante ofertada, según su formación profesional y las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

Después de la inscripción, el aspirante debe generar la aceptación y declaración digital sobre la veracidad de los datos ingresados.

Se considerará que el aspirante no está inscrito si, al momento del registro en el sistema, no acepta las condiciones establecidas o no completa la información en el formulario. No se podrá agregar información después de generar la aceptación y declaración digital.

8. ¿A cuántas vacantes se puede postular?

Durante la fase de inscripción en el Sistema EDUCAEMPLO: DECE del Ministerio de Educación, se le permitirá al aspirante seleccionar hasta cinco (5) ofertas de acuerdo con su preferencia. De esta manera, el número uno (la primera en elegir) corresponderá a la prioridad más alta y el número cinco (la última elección) a la prioridad más baja.

9. ¿Qué aspectos se tomarán en cuenta para la puntuación del perfil de cada aspirante?

Se tomarán en cuenta las siguientes categorías:

- **Formación académica:** Donde se puede obtener una puntuación hasta de 40 puntos (obligatoria).
- **Experiencia laboral:** Donde se puede obtener una puntuación hasta de 10 puntos (opcional).

CATEGORÍA DE PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR CATEGORÍA	CRITERIO	PUNTUACIÓN INDIVIDUAL CRITERIO
Formación académica	40	Tercer nivel de grado en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	40 puntos
		Tercer nivel tecnológico en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	37 puntos
		Tercer nivel técnico en los campos de educación, ciencias sociales, salud y bienestar y cuyas carreras estén asociadas con psicología general, psicología educativa, psicología clínica, trabajo social o afines según el catálogo de títulos.	34 puntos
Experiencia laboral profesional	10	Experiencia laboral profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento fiscal.	2 puntos por cada año
		Experiencia laboral profesional brindando atención en los Departamentos de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento particular o fiscomisional.	2 puntos por cada año
		Experiencia laboral profesional brindando atención individual en el ámbito psicosocial en un centro de protección de derechos	1 punto por cada año
		Experiencia laboral profesional brindando atención psicológica en un consultorio particular.	1 punto por cada año
Bonificaciones	Hasta 10 (sin exceder los 50 puntos)	Revisar siguiente pregunta	

10. ¿Qué aspectos son los que se considerarán para las Bonificaciones?

- a) Son puntajes adicionales que se obtienen, después de la valoración total del puntaje:
- b) **Bonificación por residencia:** Se otorgará una bonificación de 2 puntos a los aspirantes que apliquen a una vacante cercana a su lugar de residencia
- c) **Bonificación por ser intérprete de lengua de señas:** Se asignarán 3 puntos adicionales a los aspirantes que cuenten con el certificado de intérprete de lengua de señas otorgado por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, emitido máximo 4 años antes del lanzamiento de la convocatoria al proceso de selección.
- d) **Bonificación por haber obtenido su título máximo 2 años previos a la convocatoria:** A los aspirantes que obtuvieron su título 2 años previo a la convocatoria se les asignará una bonificación de 4 puntos.
- e) **Bonificación de circunscripción territorial amazónica:** Se otorgará una bonificación de 4 puntos a los aspirantes que apliquen a ofertas en provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica, bajo ciertas condiciones.
 - Cuando el aspirante ha seleccionado uno de los pueblos y nacionalidades pertenecientes a las provincias de la Circunscripción territorial amazónica y aplique a una oferta de estas provincias como son: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe.
 - Cuando el aspirante ha nacido en una de las provincias de la Circunscripción territorial amazónica, y aplica a una oferta que esté dentro la provincia de nacimiento.
 - Cuando el aspirante registra el CUE (Código Único Eléctrico Nacional) donde la dirección del domicilio pertenezca a las provincias de la Circunscripción Territorial Amazónica y confirme que ha residido por más de 6 años ininterrumpidos recibirá esta bonificación, siempre y cuando aplique a una de estas ofertas correspondiente a las provincias amazónicas.

11. ¿Cuál es el puntaje máximo al que puede llegar el perfil de un postulante?

La puntuación máxima de un o una aspirante será de 50 puntos, lo que incluye un máximo de 40 puntos por el tipo de título más un máximo de 10 puntos por experiencia laboral.

Adicionalmente al puntaje obtenido, se podrá sumar hasta un máximo de 10 puntos por bonificaciones, sin que el mismo supere los **50 puntos**.

12. ¿Qué aspectos se tomarán en cuenta en el caso de existir un empate entre dos o más postulantes para una vacante?

En el caso de que dos o más aspirantes seleccionados empataren con el mismo puntaje y hubieren aplicado a la misma oferta, en el mismo orden de prioridad sin que exista la cantidad suficiente de ofertas disponibles, estas se asignarán de la siguiente manera:

- Se priorizará a quien tenga mayor puntaje por el título.

- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral profesional en el Departamento de Consejería Estudiantil de una institución educativa de sostenimiento fiscal.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral profesional en el Departamento de Consejería Estudiantil en una institución educativa de sostenimiento particular, municipal o fisco-misional.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor experiencia laboral profesional en un centro de protección de derechos público o privado.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor puntaje en experiencia en atención psicológica o psicopedagógica.
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga mayor puntaje en bonificaciones
- Si el empate persiste, se priorizará quien tenga puntaje en la bonificación de circunscripción territorial amazónica
- Si el empate persiste, se priorizará quien haya obtenido su título máximo 2 años antes de la convocatoria.
- Si el empate persiste, se priorizará quien sea intérprete de lengua de señas.

El mismo procedimiento se utilizará para la asignación de segundos favorecidos.

13. ¿Qué aspectos se considerarán para la validación de los perfiles de los aspirantes favorecidos?

Durante este proceso, se verificará la información del aspirante para asegurarse de lo siguiente:

1. No tener impedimentos legales.
2. No figurar en el Sistema de Registro de Violencia (REDEVI) como presunto agresor.
3. Documentos cargados en la experiencia laboral.
4. Documentos de respaldo de las bonificaciones.
5. Validar los certificados de bilingüismo (opcional).

14. ¿De qué manera serán notificados los aspirantes favorecidos en el proceso de contratación de profesionales DECE?

El Distrito Educativo correspondiente se pondrá en contacto con el aspirante seleccionado para solicitar la entrega de todos los documentos que permitan verificar la información registrada a través de la Plataforma "EDUCAEMPLEO: DECE", así como aquellos documentos necesarios para la entrega de un contrato por servicios profesionales.

15. ¿Cuál es el periodo de postulación para ser profesional DECE?

El proceso de postulación para ser profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil se habilitará desde el miércoles, 16 de octubre de 2024 a las 00:00 hasta el domingo, 20 de octubre de 2024 a las 23:59.

16. ¿Se aceptan las pasantías como experiencia laboral?

Las pasantías y prácticas preprofesionales si cuentan como experiencia laboral para el proceso piloto de contratación de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, pero se deberá certificar mínimo 6 meses.

17. ¿Qué tipo de experiencia laboral se acepta para postular?

El tipo de experiencia que se acepta para la postulación en el proceso de contratación de profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil es:

- Profesional de departamento de consejería estudiantil DECE (se desplegará PUBLICO, PARTICULAR, FISCOMISIONAL)
- Atención psicosocial en centro de protección de derechos
- Atención psicológica (este tipo de experiencia solo se desplegará a los aspirantes que cuenten con título con observación SI en el catálogo de títulos)

18. Si no tengo experiencia laboral, ¿Puedo aplicar al proceso piloto de contratación de profesionales DECE?

Si, se puede postular, debido a que, para este proceso de ingreso mediante contrato ocasional, la experiencia laboral no representa un requisito. Sin embargo, la experiencia será puntuada, esto incluye las pasantías y prácticas preprofesionales.

19. ¿En cuántas instituciones puede trabajar un profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil?

Un profesional de los Departamentos de Consejería Estudiantil no atiende exclusivamente a una institución educativa. Puede estar vinculado a una institución educativa específica, como núcleo según lo establece el Modelo DECE, pero atender a otras como enlazadas. Esto dependerá de la necesidad del distrito y podrá variar dependiendo de esta.

En caso de que se vaya a realizar un traslado del profesional de una institución educativa a otra el personal contratado deberá ser notificado oportunamente. Los traslados podrán realizarse solo dentro del mismo distrito.

20. ¿Si resulto favorecido implica que voy a tener nombramiento definitivo?

No, debido a que esto no es un concurso de méritos y oposición, por lo que no implica tener un nombramiento. La contratación se hace bajo la modalidad de Servicios Ocasionales, según el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público “(...) de ninguna manera representará estabilidad laboral en el mismo, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, lo cual podrá constar del texto de los respectivos contratos”.

21. ¿Cuál es la diferencia entre Contrato por Servicios Ocasionales y Nombramiento?

La diferencia entre Servicios Ocasionales y Nombramiento radica en que los Servicios Ocasionales son contratos temporales de hasta (2) dos años que no generan estabilidad laboral.

Mientras que el Nombramiento es un puesto permanente que ofrece estabilidad y derechos completos, como acceso a jubilación. y otros beneficios laborales propios del servicio público.

Esta contratación corresponde a servicios ocasionales, no nombramiento.

22. Si es que formo parte del Ministerio de Educación, ¿Puedo participar en este proceso?

Los aspirantes que mantengan un vínculo de dependencia laboral con el Ministerio de Educación no podrán participar en el proceso piloto de contratación de profesionales DECE.

Plataforma EDUCAEMPLO para DECE

1. ¿Qué debo hacer si ya tenía una cuenta en la plataforma EDUCAEMPLO para un proceso anterior?

En el caso de que se encuentre registrado en la plataforma EDUCAEMPLO, deberá validar y/o modificar la información que hay en la misma y aplicar a las vacantes disponibles mediante el módulo Aplicación DECE.

2. ¿Qué hago si olvidé mi contraseña en la plataforma EDUCAEMPLO?

En caso de que no recuerde la contraseña para acceder a su perfil, deberá dar clic en la opción “Olvidé mi contraseña” y llenar los campos con la información que se requiere para poder acceder a la misma.

3. ¿Qué debería escoger en el apartado “Pueblo de origen” si ninguna de las opciones me representa?

En caso de que ninguna de las opciones se ajuste a su realidad, escoja la opción “OTRA”.

4. ¿Qué pasa si no tengo certificado de inglés?

El certificado de inglés no es indispensable para postular, debido a que no es un documento habilitante y tampoco representa ningún tipo de bonificación a la puntuación total. Sin embargo, en caso de contar con uno se recomienda cargarlo a la postulación.

5. ¿Qué pasa si no tengo certificado de lengua de señas?

El certificado de lengua de señas no es obligatorio para postular. Sin embargo, permite acceder a puntuación adicional por bonificaciones.

6. ¿Con quién me puedo contactar si tengo alguna duda o inquietud adicional sobre el proceso o la plataforma EDUCAEMPLO?

Si él o la aspirante tiene alguna duda sobre el proceso piloto de contratación o la plataforma podrá enviarla al siguiente correo electrónico: decenacional@educacion.gob.ec

7. ¿Con quién me puedo contactar si tengo inconvenientes o se cuelga la plataforma EDUCAEMPLO?

Si él o la aspirante tiene dificultades para acceder a la plataforma o esta presenta fallos podrá reportarlo al siguiente correo electrónico: decenacional@educacion.gob.ec